I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 13.10.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº1 - 434874713 del 07 de Octubre de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11.389

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Mauricio Vega Cortes, C.I. Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar El Palqui, por 30 días, desde el 06 de Octubre de 2015 y hasta el 04 de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

SÉCRETARIO MUNICIPAL

FCR/mom.

SECRETARIO

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.